

# **BADINTER, ROBERT, *La abolición*, Valencia, Tirant lo blanch, 2012.**

JORGE MARIO CÁRDENAS ESTRADA\*

*“La pena de muerte: ese sacrificio judicial en las tinieblas de la ignorancia”*

ROBERT BADINTER

Es un verdadero placer presentar la obra de Robert Badinter, abogado y catedrático de Derecho penal de la Sorbona, quién además ha desempeñado altos cargos en la Republica de Francia, como Ministro de Justicia (1981 a 1986), ha sido Magistrado de la Corte Constitucional y Presidente de la misma y Senador durante dieciséis años (1995-2011), pues no solo por sus cualidades académicas, jurídicas e inclusive políticas se le debe considerar como persona grata y digna de admiración, sino, y sobre todo, por su compromiso con los derechos humanos, porque además ha tenido una amplia trayectoria como promotor de las libertades civiles y ha luchado por las causas difíciles y minoritarias como es la de “la abolición de la pena de muerte”.

Una vez nombradas algunas de las cualidades, que dicho sea de paso son muchas más, de este gran jurista, es preciso pasar a relacionar al lector con el libro titulado “La Abolición”, que tenemos el gusto de conocer y que nos relata una ardua lucha, y es la liderada por Badinter en Francia en contra de la pena de muerte.

---

\* Abogado. Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. Especialista en derecho público de EAFIT.

Lo primero que parece importante mencionar es que la escritura del texto llega después de haberse superado en Francia, país protagonista del mismo, la discusión sobre la pena de muerte, pero lo importante es que para que se lograra esto, fue el mismo autor quien lidero un importante movimiento que se dio en contra de la pena de muerte, con todo lo difícil que puede ser asumir una postura clara en contra de este flagelo, mas cuando al parecer había un consenso en la población a favor de la misma.

El texto es construido desde una vasta experiencia, por quien fuera el abogado y defensor de la mayor parte de los procesados con petición de pena de muerte en los años 60 y 70 y que, un considerable tiempo después, al convertirse en ministro de Justicia, presentó en el parlamento la Ley de abolición de la pena de muerte en 1981, hace ya mas de 30 años.

La construcción del texto se hace a partir del relato de lo acontecido en la defensa de varios procesados, algunos ejecutados y otros que corrieron con mas suerte y lograron el indulto por parte del presidente de turno, pero lo realmente relevante es que las memorias que se nos presentan, sirven no solo para ampliar el ámbito jurídico sino, y sobre todo, para demostrar claramente como el discurso de los derechos humanos debe instaurarse en los gobiernos, siendo mas valedero y trascendental cuando se logra poner la dignidad humana en el centro de toda discusión y a partir de ahí construir categorías en beneficio de la misma y destruir o eliminar otras tantas cuando van en desmedro de esta, como es el claro ejemplo de la pena capital.

No se quiere describir el contexto político exacto en el que se encontraba Francia cuando tenia en su haber la posibilidad de la pena de muerte, toda vez que si está o estaba abierta la puerta para que esto ocurra, dentro de cualquier ordenamiento jurídico, se considera que de entrada la obviedad para el desprevenido lector debe ser que el contexto político no es el adecuado, pero hay consciencia de que la aceptación de la pena de muerte obedece entonces a categorías morales -“querer abolirla o preferir conservarla es una elección moral que revela la conciencia de cada uno”<sup>1</sup>- y no jurídicas, y si se intentara argumentar jurídicamente pareciera que no se parte de un concepto claro de humanidad para lo cual nos podríamos servir de la formula otorgada por Gustav Radbruch de “Ley extremadamente injusta no es derecho”, en donde,

El carácter extremadamente injusto de un acto lo excluye del amparo en la legalidad. Esto porque tanto el estado intencional del agente del acto injusto extremo, como el Estado intencional de quien lo juzga inciden en la calificación de la conducta. Es más, la decisión moral o jurídica podría no ser correcta si la emoción moral correspondiente no guiara nuestro juicio<sup>2</sup>.

---

1 ROBERT BADINTER, *La abolición*, Valencia, Tirant lo blanch, 2012, p 123.

2 RODOLFO ARANGO, *Los derechos humanos como límites a la democracia*, Bogotá: Grupo Norma, Universidad de los Andes-Facultad de Ciencias Sociales, 2008, p. 53.

El texto se encuentra dividido en cuatro grandes partes, y estas a su vez en diferentes capítulos, lo que facilita su lectura, considerando que antes que un libro donde se categorice en extremo, jurídica y políticamente la pena capital, lo que se va relatando es la vasta experiencia adquirida por el autor en temas jurídicos y políticos, para poder presentarnos en forma de memorias los diferentes momentos, todo esto entremezclándose con las discusiones de fondo en torno al tema.

La primera parte del texto se encarga de contextualizar la situación que para ese momento se vivía en Francia con respecto a la condena y ejecuciones de pena de muerte, en las que Badinter tiene participación directa como defensor y en la que por ejemplo, nos presenta un caso concreto en el que son ejecutados dos de sus defendidos (con la particularidad de que uno de ellos no había matado, sino que es acusado de participar en dicha empresa criminal), lo que hace en el autor radicalizar posturas y declarar que "a partir de ahora, era un adversario irreductible de la pena de muerte. Había pasado de la convicción intelectual a la pasión militante"<sup>3</sup>; la segunda parte nos relata toda la historia del caso Patrick Henry, quien fue indultado de la pena de muerte, tras un largo proceso, en el que se muestra un despliegue de habilidades jurídicas y políticas dignos de comprender, exaltar e imitar. La tercera parte que funge como central en la discusión, llega con varios relatos de diferentes procesos en los que por desgracia se vuelve a proferir la sentencia de pena de muerte y esta es llevada a cabo, en varias oportunidades, pero en las que Badinter da una demostración no solo de entereza jurídica sino de dignidad, al punto de su figura convertirse en negativa para los partidarios de la pena de muerte, pero para los detractores de esta se transforma en un líder y ejemplo a seguir. Ya el cuarto apartado, es el desenlace positivo después de la larga lucha emprendida no solo por el autor del texto, sino por varios juristas y se logra situar en la discusión nacional, un tema de tan amplia trascendencia, como es la ejecución de penas que conllevan a la muerte inmediata, logrando abolir dicho flagelo Francia, que parecía muy atrasada en dicho sentido con respecto a todo Occidente.

Una vez relatada brevemente la composición del texto, resaltadas las cualidades de su autor y la importancia del tema, es preciso realizar algunos pequeños comentarios que surgen con la lectura de la obra, señalando que su lectura es muy atrayente, por no ser un texto académico en el sentido más puro, sino un relato en forma de novela, pero con ese ingrediente que produce el reflejo de la muchas veces cruel realidad.

Sea lo primero decir que la vigencia del tema es tal, que la tendencia hacia la abolición de la pena de muerte queda reflejada en la evolución de las resoluciones aprobadas en Naciones Unidas para conseguir una moratoria del uso de la pena de

---

3 ROBERT BADINTER, *La abolición*, Valencia, Tirant lo blanch, 2012, p 22.

muerte. El 21 de diciembre de 2010, la sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU aprobó la tercera resolución sobre esta cuestión y fue aprobada por 109 votos a favor, 41 en contra y 35 abstenciones. El número de Estados miembros de la ONU que apoyaron la resolución en 2010 fue superior a los que votaron a favor de la de 2008.

Es importante tener en cuenta que existen aun hoy en pleno 2012 (año de publicación del libro que nos ocupa), algunos países en los que todavía se tiene la pena de muerte y que la ejecutan. Los principales ejecutores son Arabia Saudita, China, Corea del Norte, Estados Unidos, Irak, Irán, Somalia y Yemen, de lo que se puede concluir que la vigencia del tema de la abolición debe continuar hasta que ya ningún país permita dentro de su ordenamiento este inoportuno e injustificado castigo, más cuando son países de tanta trascendencia para el quehacer político del mundo los que permiten y sobre todo realizan dicha práctica.

Habría que decir que de todas maneras y en cualquier caso, la lectura del texto de Badinter sobre la abolición de la pena de muerte, es útil porque trata dos asuntos trascendentales como, por qué se debe eliminar este tipo de pena de los ordenamientos jurídicos y cómo se debe hacer una verdadera defensa penal, que parta de un principio mínimo y que debiera ser inexpugnable, como el derecho a la vida. De esta forma consigue el catedrático francés educar con el ejemplo por un lado y conseguir adhesiones importantes que al final lograron que se ganara esa lucha relatada de forma tan sencilla, pero que se entiende su profundidad e intensidad.

Es preciso además indicar que se dan razones de peso, se tratan por supuesto cuestiones relativas a la criminología, al derecho y la política, que, sin lugar a dudas, sirven para la formación de quien se interesa por esos temas; pero también se dan en el libro visiones humanas, sentimentales, que no dejan de tener un peso importante, como por ejemplo el siguiente texto de una carta enviada por la madre de un condenado a muerte a la familia de otro condenado a muerte

“Le envío esta carta para dar a conocer a la familia de Patrick Henry que formo parte de su calvario inhumano. Rezo por que la vida de su hijo se salve. Estoy angustiada y lloro como ellos leyendo y escuchando los detalles del proceso en el que los partidarios de la pena de muerte hacen prueba de su ferocidad. No piensan que su hijo o su hermano pueden estar un día en ese lugar. Soy la madre del niño de veintidós años condenado a muerte, Cristian Ranucci”

Finalmente es preciso indicar que se logra dejar posturas muy claras frente a la pena capital como que esta no ha servido en absoluto para disminuir los delitos y que seria bueno trasladarle la pregunta realizada por Badinter a los partidarios de la pena de muerte de “dónde estaba la justicia cuando las lágrimas de una madre hacían eco en las lágrimas de otra madre”.